

**INFORME SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LAS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES OTORGADAS A VILLAR MIR ENERGÍA, S.L. A FAVOR DE RENOVALIA GUARA, S.L.U. PARA EL PARQUE EÓLICO VALIENTE II, DE 100 MW, Y LA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, QUE CONSISTE EN LAS LÍNEAS SUBTERRÁNEAS A 30 KV, LA SUBESTACIÓN PE VALIENTE II 30/220 KV, EL CENTRO DE MEDIDA ESQUEDAS 220 KV Y LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE 220 KV HASTA SU CONEXIÓN A LA RED DE TRANSPORTE, UBICADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GURREA DE GÁLLEGO, ALCALÁ DE GURREA, ALMUDÉVAR, LUPIÑEN-ORTILLA Y LA SOTONERA, EN LA PROVINCIA DE HUESCA**

**Expediente: INF/DE/545/23 (PEol-246)**

**CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

**Presidenta**

D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez Núñez

**Consejeros**

D. Josep Maria Salas Prat

D. Carlos Aguilar Paredes

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. María Ángeles Rodríguez Paraja

En Madrid, a 15 de febrero de 2024

Vista la solicitud de informe formulada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) mediante oficio de fecha 7 de noviembre de 2023, recibido en el registro de esta Comisión el 29 de noviembre de 2023, sobre la transmisión de la titularidad de las autorizaciones y concesiones otorgadas a Villar Mir Energía, S.L. (en adelante, VILLAR MIR ENERGÍA) a favor de Renovalia Guara, S.L.U. (en adelante, RENOVALIA GUARA) para el parque eólico Valiente II (en adelante, PE VALIENTE II), de 100 MW, y la infraestructura de evacuación (las líneas subterráneas a 30 kV, la subestación PE Valiente II 30/220 kV, el centro de medida Esquedas 220 kV y la línea eléctrica aérea de 220 kV) hasta su conexión a la red de transporte, ubicadas en los términos municipales de Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea, Almudévar, Lupiñen-Ortilla y La Sotonera, en la provincia de Huesca, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), emite el siguiente informe:

## 1. ANTECEDENTES

Con fechas 1 de abril y 8 de agosto de 2019, Villar Mir Energía, S.L. (en adelante VILLAR MIR ENERGÍA) presentó ante la DGPEM solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública para el PE VALIENTE II, las líneas eléctricas subterráneas de 30 kV, la SET PE Valiente II 30/220 kV y la línea eléctrica aérea a 220 kV ‘SET PE Valiente II–SET Esquedas 220 kV REE’.

Con fecha 15 de marzo de 2022, VILLAR MIR ENERGÍA presentó solicitud de cambio de titular a favor de MOWE Energía XII, S.L. (en adelante MOWE ENERGÍA XII).

Mediante Resolución de fecha 21 de abril de 2022 (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 2 de mayo de 2022), la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITERD ha formulado Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto PE VALIENTE II y su infraestructura de evacuación, en la que se establecen las condiciones ambientales —incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que resultan de la evaluación ambiental practicada— en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Con fecha 26 de junio de 2022<sup>1</sup> se actualizaron los permisos de acceso y conexión otorgados para el PE VALIENTE II, manteniéndose la vigencia, las limitaciones y condicionantes establecidas en las comunicaciones previas como consecuencia de la modificación en la ubicación (anteriormente ubicado en Gurrea de Gállego y Alcalá de Gurrea) que resulta finalmente ubicado en Gurrea de Gállego.

Mediante Resolución de la DGPEM de fecha 24 de abril de 2023 se ha otorgado a MOWE ENERGÍA XII autorización administrativa previa para el PE VALIENTE II, de 88,4 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea, Almudévar, Lupiñen-Ortilla y La Sotonera, en la provincia de Huesca.

Mediante escrito de fecha 12 de septiembre de 2023 presentado ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, MOWE ENERGÍA XII (ya con su nueva denominación) comunica que ha modificado su denominación societaria por la de RENOVALIA GUARA y solicita que se modifique la Autorización Administrativa Previa y se emita la Autorización Administrativa de Construcción del PE VALIENTE II a favor de RENOVALIA GUARA. Mediante oficio de fecha 14 de septiembre de 2023 el Director del Área

---

<sup>1</sup> En esa fecha aún no se había actualizado el titular de la instalación, manteniéndose como tal a VILLAR MIR ENERGÍA.

de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón lo comunica a la DGPEM.

Como consecuencia, con fecha 29 de noviembre de 2023 ha tenido entrada en el registro de la CNMC solicitud de la DGPEM de informe preceptivo sobre la autorización de la transmisión de titularidad de las autorizaciones y concesiones otorgadas a VILLAR MIR ENERGÍA a favor de RENOVALIA GUARA para el PE VALIENTE II y su infraestructura de evacuación, adjuntando la documentación presentada por la entidad solicitante para acreditar su capacidad legal, técnica y económica, tal y como establece el artículo 133 del Real Decreto 1955/2000.

## **2. CONSIDERACIONES PREVIAS: PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE**

El artículo 21.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (LSE) establece que *«la puesta en funcionamiento, modificación, cierre temporal, transmisión y cierre definitivo de cada instalación de producción de energía eléctrica estará sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones»*.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 133.2 del RD 1955/2000, *“la solicitud de autorización administrativa de transmisión deberá ser dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas por quien pretende adquirir la titularidad de la instalación. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que permita acreditar la capacidad legal, técnica y económica del solicitante, así como una declaración del titular de la instalación en la que manifieste su voluntad de transmitir dicha titularidad”*.

El artículo 134 del Real Decreto 1955/2000 establece que *“La Dirección General de Política Energética y Minas resolverá, previo informe de la Comisión Nacional de Energía, sobre la solicitud, en el plazo de tres meses. La falta de resolución expresa en plazo tendrá efectos desestimatorios, pudiendo interponerse, en su caso, recurso administrativo ante la autoridad correspondiente”*.

## **3. CONSIDERACIONES**

### **3.1. Sobre la evaluación de la capacidad legal**

De acuerdo con la información recibida de la DGPEM, el solicitante es una Sociedad constituida legalmente para operar en territorio español y desempeñar las actividades ligadas a la construcción y explotación de instalaciones de generación, por lo que se considera que su capacidad legal se encontraría suficientemente acreditada.

Se ha adjuntado escritura de fecha 24 de julio de 2023 mediante la cual se eleva a pública la decisión adoptada por el socio único de MOWE ENERGÍA XII, según la cual se modifica su denominación social que, en adelante, pasará a denominarse RENOVALIA GUARA. En el acta correspondiente a la Junta General celebrada en la misma fecha, consta que su socio único es Renovalia

Ortegal, S.L., sociedad que, según consta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) de fecha fue constituida el 4 de mayo de 2022 bajo la denominación de MOWE RENOVABLES EOLICAS, S.A. con un capital social de 60.000 euros y siendo su socio único VILLAR MIR ENERGIA; modificó su denominación social por RENOVALIA ORTEGAL, S.A. y su socio único por RENOVALIA TRAMONTANA, S.L. según consta en el BORME de fecha 4 de abril de 2023, acto inscrito en el Registro Mercantil de Albacete el 28 de marzo de 2023.

La capacidad legal de la anteriormente denominada MOWE ENERGÍA XII ya resultó acreditada en el *Informe complementario sobre la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorgaba a MOWE ENERGÍA XII autorización administrativa previa para el PE VALIENTE II*, aprobado por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, en su sesión del día 16 de marzo de 2023.

Respecto al entonces socio único de MOWE ENERGÍA XII, VILLAR MIR ENERGÍA, ya resultó acreditada su capacidad legal en el informe de la CNMC de 26 de enero de 2023, de acuerdo con la información verificada para el informe aprobado por la CNMC el 17 de noviembre de 2022 (INF/DE/090/22).

Por tanto, se concluye que se encuentra acreditada la capacidad legal del titular de la instalación. No obstante, se han observado cambios en su estructura societaria que no han sido documentados ante esta Comisión.

### **3.2. Sobre la evaluación de la capacidad técnica**

El artículo 121.3.b) del Real Decreto 1955/2000 exige la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones para acreditar la capacidad técnica:

- *«1ª Haber ejercido la actividad de producción o transporte, según corresponda, de energía eléctrica durante, al menos, los últimos tres años.*
- *2ª Contar entre sus accionistas con, al menos, un socio que participe en el capital social con un porcentaje igual o superior al 25 por 100 y que pueda acreditar su experiencia durante los últimos tres años en la actividad de producción o transporte, según corresponda.*
- *3ª Tener suscrito un contrato de asistencia técnica por un período de tres años con una empresa que acredite experiencia en la actividad de producción o transporte, según corresponda.»*

La capacidad técnica del titular de la instalación a autorizar se consideró suficientemente acreditada, tal y como se indicó en el mencionado informe de la CNMC de fecha 26 de enero de 2023, teniendo en cuenta la experiencia de su socio único en el desarrollo de proyectos energéticos y del grupo empresarial en el que se encontraba integrado. Esta evaluación quedaría supeditada a posibles

cambios en la estructura societaria que no han sido documentados ante esta Comisión.

### 3.3. Sobre la evaluación de la capacidad económico-financiera

La capacidad económico-financiera de la actual sociedad titular de la instalación, MOWE ENERGÍA XII, fue evaluada en el mencionado *Informe complementario sobre la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorga a MOWE ENERGÍA XII autorización administrativa previa para el PE VALIENTE II*, aprobado por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC en su sesión del día 16 de marzo de 2023, y se concluyó que, a 31 de diciembre de 2021, contaba con un patrimonio neto equilibrado.

Respecto a la situación económico-financiera del socio único de MOWE ENERGÍA XII, VILLAR MIR ENERGÍA, así como del grupo empresarial en el que estaba integrado, el Grupo VILLAR MIR, ya fue evaluada en el informe de la CNMC de fecha 17 de noviembre de 2022 (INF/DE/090/22<sup>2</sup>), comprobándose que ambas entidades contaban con una situación patrimonial equilibrada al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 respectivamente.

En cuanto a la capacidad económico-financiera de la sociedad que será la titular de la instalación tras la transmisión de la titularidad de las autorizaciones y concesiones otorgadas a VILLAR MIR ENERGÍA para el PE VALIENTE II, RENOVALIA GUARA, en la información recibida de la DGPEM para la realización de este informe no se encuentran los elementos de juicio necesarios para poder verificar su situación patrimonial. No se han incluido las cuentas anuales del último ejercicio cerrado de la empresa (2022), debidamente auditadas o depositadas en el Registro Mercantil.

En este mismo sentido, tampoco se encuentran los elementos de juicio necesarios para poder verificar la situación patrimonial ni del socio único ni del grupo empresarial en el que se encontraría ahora integrada la sociedad que será la nueva titular del PE VALIENTE II. Resulta necesario aclarar su estructura societaria, y, en consecuencia, la evaluación de las cuentas anuales del último ejercicio cerrado de estas entidades (2022), debidamente auditadas o depositadas en el Registro Mercantil. Esta documentación no ha sido aportada para la realización del presente informe.

Por tanto, se concluye que no se encuentra acreditada la capacidad económico-financiera del solicitante, puesto que no ha sido posible evaluar su situación patrimonial, ni la de su socio único, ni la del grupo empresarial en el que se encuentra integrado, a falta, además, de aclarar su estructura societaria.

---

<sup>2</sup> Informe solicitado por la DGPEM por el que se autoriza la transmisión de la titularidad de las autorizaciones y concesiones otorgadas a Villar Mir Energía, S.L. a favor de Mowe Eólica 7, S.L. para el parque eólico Santa María de las Fuentes I de 91,5 MW y su infraestructura de evacuación (líneas subterráneas a 30 kV, subestación 30/220 kV y línea aérea de evacuación 220 kV hasta la subestación 'Colectora Palencia 220 kV').

#### 4. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden sobre la solicitud de transmisión de titularidad de las autorizaciones y concesiones otorgadas a Villar Mir Energía, S.L. a favor de Renovalia Guara, S.L.U. para el parque eólico Valiente II, de 100 MW, y la infraestructura de evacuación hasta su conexión a la red de transporte, ubicada en los términos municipales de Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea, Almudévar, Lupiñen-Ortilla y La Sotonera, en la provincia de Huesca, esta Sala emite informe en el que valora la capacidad legal, técnica y económica de la empresa solicitante en los términos y con las consideraciones anteriormente expuestas. Estas capacidades han sido evaluadas tomando en consideración la documentación aportada por la DGPEM para este informe, así como la aportada para informes previos, además de la obtenida del BORME.

Notifíquese el presente informe a la Dirección General de Política Energética y Minas y publíquese en la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ([www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)).